

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 697 -2013-MINAGRI- PSI

Lima, 08 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1876-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 15 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con el reconocimiento de gastos adicionales generados en la realización de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento óptimo del Uso y Manejo del Recurso Hídrico";

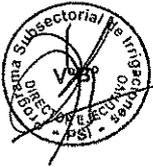
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, en el marco del Convenio Específico para la Ejecución del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica a Organizaciones de Usuarios de Agua con Fines Agrarios, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, y la Junta de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú – JNUDRP, mediante Resolución Directoral N° 414-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de agosto de 2013, se autorizó el otorgamiento de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", por el importe total de S/. 70,000.00 para el desarrollo de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento óptimo del Uso y Manejo del Recurso Hídrico";

Que, mediante Acta de Acuerdo N° 04 de fecha 15 de agosto de 2013, suscrita por los representantes del Convenio Específico referido en el considerando precedente, se indica que en relación a los gastos adicionales para la ejecución de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento Óptimo del Uso y Manejo del Recurso Hídrico", llevada a cabo los días 07 al 09 de agosto de 2013, se requiere que el Programa Subsectorial de Irrigaciones otorgue los recursos económicos para el pago de los gastos adicionales incurridos, los mismos que ascienden a la suma de S/. 8,369.60;



Que, con el Informe Técnico N° 055-2012-MKK-PPR, de fecha 27 de agosto de 2013, el Especialista en Sistematización e Información, de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, de la Dirección de Gestión del Riego, indica que con relación a los "Encargos Internos a Personal del Proyecto", por el importe total de S/. 70,000.00, otorgados mediante Resolución Directoral N° 414-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de agosto de 2013, para el desarrollo de la Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento óptimo del Uso y Manejo del Recurso Hídrico", no se ha podido cancelar todos los gastos ocasionados por falta de fondos y de acuerdo a la Carta N° 117-2013-JNUDRP, de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, el monto faltante asciende a S/. 8,369.55, conforme a la documentación que adjunta, solicitando se adopten las acciones para proceder con los pagos faltantes;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante el Memorando N° 1399-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de setiembre de 2013, indican que para continuar con el pago de los gastos adicionales generados en la ejecución de la Pasantía realizada en la ciudad de Tacna, por el importe de S/. 8,369.60, se requiere que se adjunte el Acta de Acuerdos o conformidad de los Coordinadores del Convenio, así como la justificación y conformidad de la Dirección de Gestión del Riego;

Que, en tal sentido, la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, mediante el Memorando N° 163-2013-MINAGRI-PSI-DGR-OCAT, de fecha 11 de octubre de 2013, así como la Dirección de Gestión del Riego, con el Memorando de Visto, otorgan conformidad a los gastos adicionales incurridos en la realización de la Pasantía en referencia, y solicitan se realicen las acciones correspondientes para el pago de los gastos adicionales generados;

Que, mediante Memorando N° 1018-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 23 de octubre de 2013, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, indica que con cargo al CCP N° 00485, existe saldo disponible para atender el reembolso de los gastos solicitados;

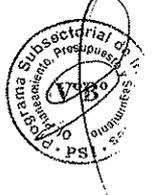
Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, los gastos adicionales efectuados en el mes de Agosto de 2013, para Pasantía "Sistemas de Riego Tecnificado y Aprovechamiento óptimo del Uso y Manejo del Recurso Hídrico", relacionado a la ejecución del Convenio Específico para la Ejecución del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica a Organizaciones de Usuarios de Agua con Fines Agrarios, por la suma total de S/. 8,369.60 (Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve y 60/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a reembolsar el monto reconocido como gastos en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 697 -2013-MINAGRI- PSI

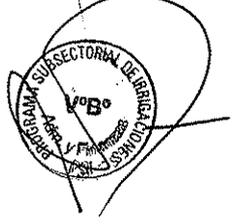
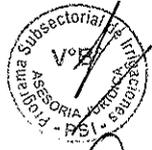
-2-

NOMBRE	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Miguel Kohatsu Kian	Especialista en Sistematización	07222583	Sede Central	8,369.60
TOTAL				8,369.60

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

